



COMUNICADO Nº 4

APOYO UNÁNIME DE LOS CLUBES DE SUPERLIGA Y LIGA IBERDROLA A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA RFEVB AMBAS COMPETICIONES FINALIZAN EL DÍA DE HOY

La dimensión y gravedad del avance de la pandemia del COVID-19 y las recientes medidas acordadas por el Gobierno de España hacen que la RFEVB deba adoptar nuevas medidas, cuya posible implementación ya estaba prevista desde un principio para el caso de llegarse a la actual situación.

Desde el primer momento, la RFEVB ya advirtió (COMUNICADO Nº 1) **del posible escenario de la supresión de todas o algunas de las competiciones de ámbito estatal**, posponiendo esta decisión hasta que entendiéramos que fuera necesario.

El Presidente de la RFEVB se ha dirigido a todos los clubes de la Superliga (masculina) y de la Liga Iberdrola (femenina), proponiendo la finalización de ambas competiciones antes de que expire el plazo establecido para los aplazamientos acordados en el COMUNICADO Nº 3 (04/04/2020) y dar por finalizadas ambas competiciones con efectos a partir del día 16/03/2020.

Los 24 clubes que integran estas competiciones han manifestado por escrito su conformidad con esta propuesta, que ha sido tomada de acuerdo con las normas de la RFEVB, por lo que los miembros de la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB han adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea General de la RFEVB, en su reunión del día 18/05/2019, adoptó (por 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención) el acuerdo de *“autorizar a la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB a negociar con los clubes de las Superligas, siguiendo los criterios marcados por la Asamblea General e incluso diferentes criterios si fuera necesario, para llegar a acuerdos de desarrollo de las competiciones de las Superligas, en las cuestiones internas de funcionamiento y promoción de ambas competiciones”*.

Los clubes de las Superligas necesitan conocer el futuro inmediato de la competición para resolver contratos con sus deportistas y cuerpo técnico -si ese fuera el caso- y para adquirir el posicionamiento adecuado a corto y medio plazo.

Los deportistas y técnicos, especialmente los que proceden de otros países, inevitablemente se encuentran en una situación incómoda y también tienen urgente necesidad de definir cuál va a ser su situación en el futuro inmediato (regreso a sus países de origen, etc.).



A la vista de todo lo anterior, y teniendo en consideración que se cuenta con el APOYO UNÁNIME de todos los clubes de ambas categorías, los miembros de la Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB han aprobado ***“Dar por finalizadas las competiciones de Superliga (masculina) y Liga Iberdrola (femenina), con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020, posponiendo la definición de las cuestiones técnicas y colaterales que puedan surgir como consecuencia de esta decisión (ascensos, descensos, clasificación, otros efectos posibles, etc.) para que sean resueltas por el órgano competente de la RFEVB en el momento adecuado”.***

Esta resolución, que tiene carácter extraordinario y urgente, no precisa de ratificación por parte de la Comisión Delgada de la RFEVB.

Madrid, 16 de marzo de 2020

El Presidente

Agustín Martín Santos